

SELLO 4.^o
40. MRS.

1821

AÑO DE
.1821.

linda a las tierras q. quedan en el Comun. Y ha
 exposi6n energica y con toda la ilustraci6n del
 caso, acompa6ada a el presupuesto de gastos
 muy indispensable, dirijase a la diputaci6n Prov.
 p. medio del Nefe Sup. y q. que puesto el con-
 yuntamiento informe la debe al Soberano Con-
 greso; anadiendo q. p. ocurrir p. a prorroga de
 q. se gagen alg. abim. Precios y se principie
 la opaci6n de expidi. se tomen en cuenta o may
 fajas de trigo y se apliquen su producto en con-
 ta a dho. fin, citando a las juntas a lo q. las
 Cortes determinen, y sin perjuicio de q. se adopten
 y propongan otros medios p. su aprobaci6n
 Ni lo acordaron y firmaron los dho. de que certifi-
 co =

Pedro Gil de Molina
 Diego Guardiola
 Juan Dorantes
 Andres Ar6n
 Juan Comares
 Pedro Antonio Ponce
 Lis. Castellano
 Miguel Bernad
 Pasqual Torres
 Rafael de Gamba
 y Mariano S6n.